

0002



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA EXPOVISION  
S.A.-----  
(Cuantía Indeterminada).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario ~~Vigésimo Primero~~ de este cantón comparece, el Ingeniero Comercial LUIS ARCENTALES JIJON, casado, a nombre y como representante legal en su calidad de Gerente General de la compañía EXPOVISION S.A., el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta y demás documentos que son del tenor siguiente.- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPOVISION S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero Comercial LUIS ARCENTALES JIJON, a nombre y como representante legal en su calidad de Gerente General de la compañía EXPOVISION S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía EXPOVISION S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitres de Octubre



17

de mil novecientos noventa y cinco.- B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad reformar los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto Social.-

**TERCERO:-** Con los antecedentes expuestos anteriormente, el Ingeniero Comercial LUIS ARCENTALES JIJON, a nombre y como representante legal en su calidad de Gerente General de la compañía EXPOVISION S.A., declara: Que se reforman los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán: "**ARTICULO DECIMO**

**TERCERO:-** Son atribuciones del Presidente además de los que constan en los estatutos: a) Presidir las Juntas Generales; b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; c) Subrogar al Gerente General en ausencia de éste; d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados provisionales o Títulos definitivos; e) Ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; f) Manejar conjuntamente con el Gerente General los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; abrir y manejar cuentas corrientes, firmar pedidos, facturas o más comprobantes relacionados con el objeto de la sociedad; efectuar toda clase de operaciones bancarias y mercantiles, que no estén reservados por estos estatutos a otros funcionarios; g) suscribir conjuntamente con el Gerente General pagarés y letras de cambios y en general, todo documento civil o comercial que obligue a la compañía.-", **ARTICULO DECIMO**

**CUARTO:-** Son atribuciones del Gerente General además de las que constan en otros lugares de estos estatutos: a) Convocar y actuar como Secretario de las Juntas Generales; b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; e) Ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; d) Administrar con poder

EXPOVISION S.A.

0000

Guayaquil, 25 de Febrero de 1.997

Señor Ingeniero Comercial  
**LUIS ARCENTALES JIJON**  
Ciudad.

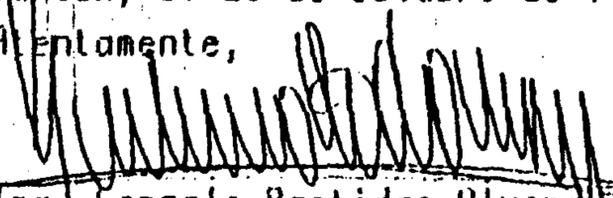
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía EXPOVISION S.A., en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza al Ing. Gonzalo Bastidas Olvera.

En el Ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Diaz Casquete, el día 5 de Septiembre de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de Octubre de 1.995.

Atentamente,

  
Ing. Gonzalo Bastidas Olvera  
Gerente General-Secretario

He sido designado para el que sido designado.-Guayaquil, 25 de



Com. Luis Arcenales Jijon

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 11014 Registro Mercantil No.  
3244 Repertorio No 5427

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 28 de Febrero de 1997

ICDD. RODRIGO VARGAS ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nominamiento a foja  
6/65 del Registro Mercantil de 1996

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 28 de Febrero de 1997

~~LCRD. C. I. G. F. G. B. E. V. F. M. B. D. O.~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



H

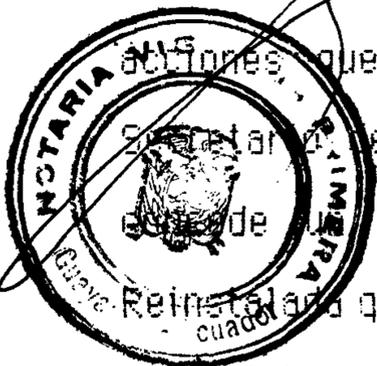
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EXPOVISION S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las diecinueve horas treinta minutos, en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EXPOVISION S.A., con la concurrencia de las siguientes personas: INMOBILIARIA MARIBOS C.A., representada por el señor Estéfano Adum Boschetti, Gerente, propietario de tres mil trescientas acciones de un mil sucres cada una; SERVICIOS Y PROPIEDADES (SEPROFISA) S.A. , representada por el Arquitecto Jorge Achi Marín, Gerente General, propietaria de tres mil trescientas acciones de un mil sucres cada una; y, DISTRIBUIDORA ALFA C. LTDA. (DIALCO), representada por el señor Estéfano Adum Boschetti, Gerente Propietario de tres mil cuatrocientas acciones de mil sucres cada una; esto es que en la junta se encontraban accionistas que representaban diez mil acciones del capital social esto es el valor de DIEZ MILLONES DE SUCRES, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: Uno) Reformar los artículos Decimo Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto Social.- Preside la Junta el PRESIDENTE señor Rodolfo Barniol Zerega y actúa como GERENTE GENERAL el Ingeniero Comercial LUIS ARCENTALES JIJON.- Se deja constancia que la secretaría de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el artículo



doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.- De inmediato el Presidente de la Junta, manifiesta a todos los accionistas concurrentes que es necesario conocer y resolver sobre la Reforma de los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía EXPOVISION S.A.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos que han sido motivos de esta sesión, por una mayoría de votos, resuelve: PRIMERO: Reformar los Artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán: "**ARTICULO DECIMO TERCERO**:- Son atribuciones del Presidente además de los que constan en los estatutos: a) Presidir las Juntas Generales; b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; c) Subrogar al Gerente General en ausencia de éste; d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados provisionales o Títulos definitivos; e) Ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; f) Manejar conjuntamente con el Gerente General los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; abrir y manejar cuentas corrientes, firmar pedidos, facturas o más comprobantes relacionados con el objeto de la sociedad; efectuar toda clase de operaciones bancarias y mercantiles, que no estén reservados por estos estatutos a otros funcionarios; g) suscribir conjuntamente con el Gerente General pagarés y letras de cambios y en general, todo documento civil o comercial que obligue a la compañía.-"; "**ARTICULO DECIMO CUARTO**:- Son atribuciones del Gerente General además de las que constan en otros lugares de estos estatutos: a) Convocar y actuar como Secretario de las Juntas Generales; b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; e) Ejercer conjuntamente con el Presidente la representación

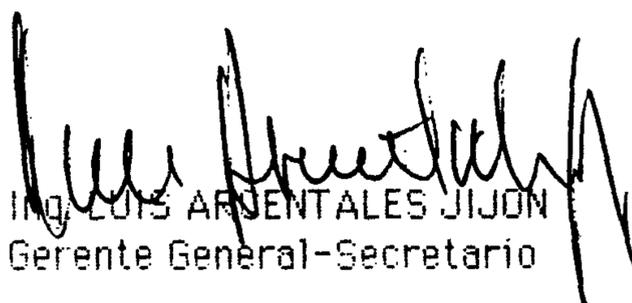
legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; d) Administrar con poder amplio general y suficiente, los establecimientos, empresas, almacenes, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutarlos a nombre de ellas, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en los estatutos; e) Nombrar y despedir empleados y obreros, previa las formalidades de Ley, contratar a nombre de la compañía y llevar a cabo todos los actos jurídicos que a ella concerniere; dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; f) Dirigir la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; g) presentar un informe anual a la Junta General junto con el balance y el proyecto de reparto de

utilidades.- SEGUNDO.- Se autoriza al Gerente General el Ingeniero Comercial LUIS ARCENTALES JIJON, para que suscriba la Escritura Pública que contiene la reforma estatutaria antes aludida y haga las declaraciones pertinentes.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento doce mil cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos



los accionistas concurrentes.- p. INMOBILIARIA MARIBOS C.A.- f) Estéfano Adum Boschetti; p. SERVICIOS Y PROPIEDADES (SEPROPISA) S.A.- f) Arq. Jorge Achi Marín; p. DISTRIBUIDORA ALFA C. LTDA. (DIALCO).- f) Estéfano Adum Boschetti.- f) Ing. LUIS ARCENTALES JIJON.- Gerente General.- f) Rodolfo Barniol Zerega.- Presidente.-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía EXPOVISION S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 19 de Agosto de 1997.-

  
ING. LUIS ARCENTALES JIJON  
Gerente General-Secretario

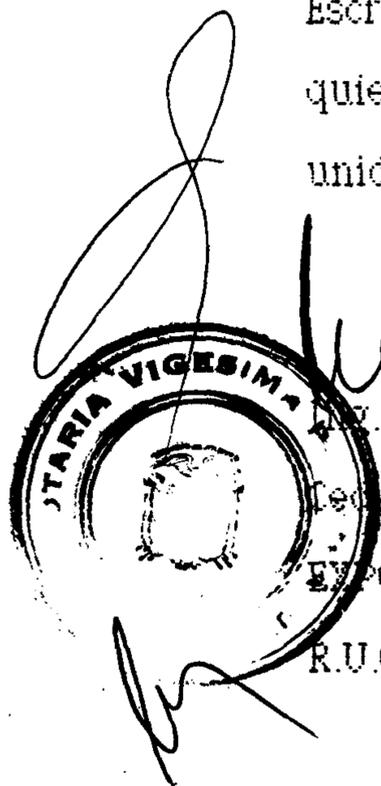
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

amplio general y suficiente, los establecimientos, empresas, almacenes, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutarlos a nombre de ellas, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en los estatutos; e) Nombrar y despedir empleados y obreros, previa las formalidades de Ley, contratar a nombre de la compañía y llevar a cabo todos los actos jurídicos que a ella concerniere; dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; f) Dirigir la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; g) presentar un informe anual a la Junta General junto con el balance y el proyecto de reparto de utilidades.-, todo conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía EXPOVISION S.A., que se agrega como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de éste instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado Yimmi Mora Chiriguayo.- Registro número ocho mil doscientos noventa y nueve.- Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la Minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agrega el Acta de Junta General de la Compañía EXPOVISION S.A. y Nombramiento del representante legal de la Compañía EXPOVISION S.A..- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la apueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-



*[Handwritten signature]*  
Luis Arcenales Jijón

Ced. U. No. 0903290039 Certif. de Vot.

EXPOVISION S.A..-

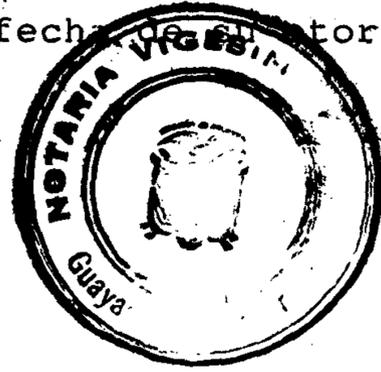
R.U.C. No. 0991331778001

*[Handwritten signature]*  
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

I

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

~~Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE~~  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



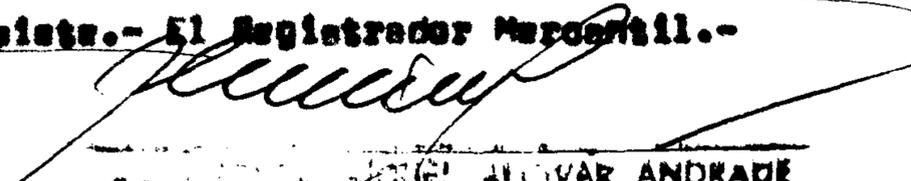
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 97-2-1-1-0004267, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 2 de Octubre de 1997, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede al margen de la Matriz de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPOVISION S.A., otorgada ante mí, el 21 de Agosto de 1997; y se tomó nota de la Reforma de Estatuto Social que contiene la escritura que antecede al margen de la Matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EXPOVISION S.A., otorgada ante mí, el 5 de Septiembre de 1995.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

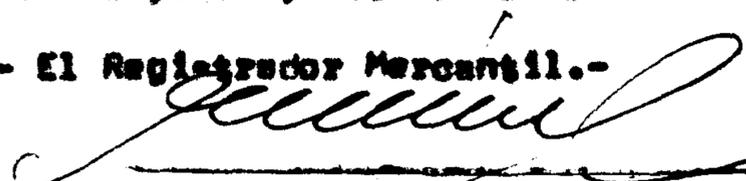


**CERTIFICACION ; Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-1-1-0004267, dictada el 02 de -**

Octubre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de EXPULSION S.A.S de fojas 65.738 a 65.747, número 18.545 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.858 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

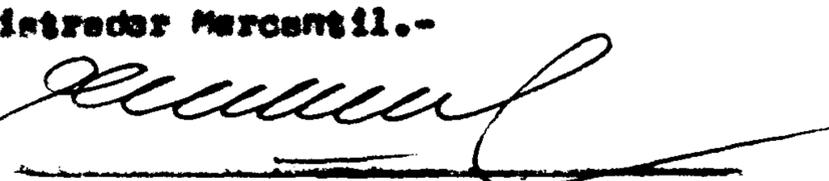
  
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 58.955 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



  
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil